

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>   |       | <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>                           |       |
| <b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>   |       | Delegación de Industria .....                       | 810   |
| Anunciando el pago a los maestros del sobresueldo correspondiente a los bienes 1950-51 y 1951-52 ..... | 809   | <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>                         |       |
| Anunciando varios suplementos de crédito a los capítulos del ejercicio actual que se mencionan .....   | 809   | Junta vecinal de Sámamo .....                       | 810   |
|  |       | <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>                   |       |
|  |       | Providencias judiciales .....                       | 810   |
|  |       | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>                     |       |
|  |       | Ayuntamientos de Potes y Santa María de Cayón ..... | 812   |

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio

Acordado por la Sección de Hacienda y Economía de esta Excmo. Corporación, en 28 de septiembre último, el abono de los sobresueldos a los maestros de la provincia que acrediten su derecho en el escalafón correspondiente, se anuncia, para conocimiento de los interesados, que desde esta fecha queda abierto el pago de los bienes 1950-51 y 1951-52, en la Depositaria de esta Excmo. Diputación, de nueve a trece, debiendo venir provistos de los documentos necesarios al efecto.

Santander, 9 de octubre de 1953.—El presidente, José Pérez Bustamante.

La Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excmo. Diputación provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

| Partida                                 | Créditos que se suplementan                         | Total por conceptos | Total por artículos |
|---|---|---------------------|---------------------|
| <b>CAPITULO 6.º—PERSONAL Y MATERIAL</b> |   |                     |                     |
| <b>Artículo primero</b>                 |   |                     |                     |
| 55                                      | Material de las dependencias.....                   | 40.000,00           | 40.000,00           |
| <b>CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA</b>        |   |                     |                     |
| <b>Artículo segundo</b>                 |   |                     |                     |
| 117                                     | Alumbrado y fuerza motriz de la Casa de Maternidad. | 20.000,00           | 20.000,00           |
| <b>Artículo cuarto</b>                  |   |                     |                     |
| 127                                     | Alumbrado y fuerza motriz del Hogar Provincial...   | 30.000,00           |                     |
| 131                                     | Gastos diversos del mismo.....                      | 20.000,00           | 50.000,00           |
| <b>TOTAL.....</b>                       |   |                     | 110.000,00          |

El importe de estos suplementos de créditos será cubierto con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio de 1952.

Santander, 10 de octubre de 1953.—El presidente, José Pérez Bustamante.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Tarifas tope unificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" del 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la siguiente empresa:

Electra Los Llanos, de Potes, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 32 por 100 sobre la tarifa I, modalidad a) y II, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 2 de octubre de 1953. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 93 pts.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUNTA VECINAL DE SAMANO**

**Anuncio de subasta**

El día ocho del próximo mes de noviembre, a las doce horas del día y bajo la presidencia del que lo es de esta Junta vecinal, se celebrará

en la Sala de Juntas de la misma la subasta de 6.313 pinos aforados en 751 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña y 375 eucaliptos, aforados en 150 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, con un precio base de licitación de 155.729 pesetas.

La subasta se celebrará de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 11 de octubre de 1952), así como de todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, respecto a estos aprovechamientos, y de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y facultativas vigente para las mismas.

Las proposiciones deberán presentarse hasta las seis de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta, de acuerdo con el modelo oficial que se halla establecido, debiendo acompañar a las mismas el recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del valor de la subasta.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sámano (Castro Urdiales), 2 de octubre de 1953.

Derechos de inserción: 169 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA**

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

—Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento del derecho de que los actores se creen asistidos a pedir y ejercitar las acciones de petición y partición de herencia, y la previa liquidación de la sociedad legal de gananciales habida por el matrimonio de los finados don Eusebio Cobo Ruiz y doña Carmen Barquín Lavín, vecinos que fueron de Solares, y otros extremos, promovido por doña Filomena Cayón Medio, por sí y como madre y representante legal de su hija menor de edad, doña María del Pilar Cobo Cayón, don Maximino Eusebio José, doña María Cruz; doña Loreto Josefa, don Gervasio Isidro, don Alejandro, don Luciano, don Pedro y doña Filomena Cobo Cayón, doña Aurora Pérez Láinz, doña Aurora, don Julio, don José Luis, don Amalio Pedro Alfonso y don Pablo Cobo Pérez, representados por la procurador doña Car-

men Sosa, contra otros y doña Carmen Cobo Barquín, mayor de edad, casada con don Manuel Abascal y residentes en Méjico, con residencia desconocida en los Estados Unidos Mejjicanos, como segundo llamamiento, se emplaza nuevamente a dicha demandada y a su esposo, para que en el impropio término de cinco días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de instrucción, se encuentran a su disposición, en Secretaría.

Dado en Santoña a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. D. (ilegible).

Derechos de inserción: 221 ptas.

José Antonio Berruezo Barrios, de 25 años de edad, hijo de Claudio y de Tomasa, soltero, natural y vecino de Bilbao, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 1, 3.º, procesado en sumario número 33 de 1951, por hurto de una maleta con un traje y otros efectos, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de referido procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a 22 de septiembre de 1953.—El secretario (ilegible). 1313

Gonzalo Diego Santander, hijo de Juan y Petra, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el Hotel Colón, de esta capital, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado militar de plaza, de Santander, a los fines de ser debidamente notificado de la resolución dictada por la autoridad judicial militar de la Región, en méritos de la causa número 270-52, instruida por el presunto delito de

Santander a 22 de septiembre de 1953.—El comandante juez militar de plaza, José Casas Gutiérrez. 1314

Don Adolfo S. de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera, procurador, en nombre de la Caja de Ahorros de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre intereses de demora en liquidación practicada por la Administración de Rentas por concepto de Utilidades, tarifa III, ejercicios de 1941 y 1942.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1953.—Adolfo S. de Movellán. 1354

Don Adolfo S. de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, procurador, en nombre de "López Soriano e Ibars", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de diciembre de 1952 sobre pago de pesetas 1.033,35 por arbitrio de traspaso de industria.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración. 1353

Dado en Santander a 19 de agosto de 1953.—Adolfo S. de Movellán.

Jesús García Riaño, vecino de Camijanes, partido judicial de San Vicente de la Barquera, sin que consten las demás circunstancias, y ac-

tualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de La Coruña, con el fin de cumplir el arresto subsidiario de tres días por el no pago de la multa de treinta y nueve pesetas con sesenta céntimos, impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de La Coruña, en expediente número 58 de 1945, sobre contrabando a la renta de tabacos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

La Coruña, 24 de septiembre de 1953.—El magistrado-juez (ilegible). El secretario, P. S. (ilegible). 1304

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Ramírez Maya, soltero, de 32 años de edad, hijo de Ramón y Albina, natural de Cebros, gitano ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser emplazado ante la Superior Audiencia y notificarle el auto de terminación del sumario 28 y 29 de 1951 por robos. Tuvo su última residencia en Renedo de Cabuérniga, hoy en ignorado paradero.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado procesado, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Villadiego, 22 de agosto de 1953. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1305

Se interesa la presentación en este Juzgado militar, sito en la Rambla de Aragón, número 35, bajo derecha, o en el puesto más próximo de la Guardia civil, de los hermanos Anesia, Anselmo, María, José, Teodora y Florentina Calderón Muñoz, naturales de Quintanillas de las Torres (Santander), con el fin de notificarles la resolución del atestado de expediente abintestato con motivo de la muerte de su hermano, guardia civil, Jaime Calderón Muñoz.

Lérida a 22 de septiembre de 1953.—El secretario, Ramón Mastas Tartera.—Visto bueno, el comandante juez instructor, Jesús Pérez Grao. 1351

Miguel Angel Sánchez Valle, hijo de Camilo y Benita, natural de Travía y vecino de Ruilobá (Santander), nacido el 29 de enero de 1917.

José Rey Maneiro, hijo de Benito y Encarnación, natural de Muros y vecino de Bretal (La Coruña), nacido el 23 de julio de 1909.

Francisco Vidal Dios, hijo de José y Manuela, natural y vecino de Artes (La Coruña), nacido el 22 de enero de 1908.

Comparecerán en el término de sesenta días ante el capitán de Corbeta de S. M., don Angel Kaifer Olondo, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Santander, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por tanto, encargo a las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de mencionados individuos y, en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Santander, 22 de septiembre de 1953.—El juez instructor, Angel Kaifer. 1350

Lorenzo Sánchez Sarabia, de 32 años de edad, estado soltero, de profesión ambulante, hijo de Moisés y de Basilia, natural de Novales, ambulante, procesado en sumario número 133 de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 26 de septiembre de 1953.—El secretario, José F. Díaz. 1307

Fermín García Romero, de 25 años, casado, carpintero, hijo de Manuel y de Juana, vecino de Madrid, Arroyo de las Morreras, número 24, y domiciliado últimamente en Bilbao, carretera de Castrejana, número 91, 3.º, y calle de Cantarranas, número 10, 3.º; procesado en sumario número 52 de 1953, sobre hurto de una cartera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Laredo, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declara-

do rebelde, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel, de referido procesado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a 22 de septiembre de 1953.—El secretario (ilegible). 1309

Nicasio Prieto Gómez, de 29 años de edad, casado, peluquero, domiciliado últimamente en Burgos, calle de Coraza, número 2, apareciendo con otra residencia también en Santander, calle de Isabel II, número 3.º izquierda, procesado en sumario número 57 de 1953, sobre hurto de una cartera, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel, de referido procesado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a 22 de septiembre de 1953.—El secretario (ilegible). 1310

Don Manuel Arenal Sáinz, oficial habilitado de la Justicia municipal en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Ramales de la Victoria,

Doy fe.—Que en el juicio de faltas por denegación de auxilio o socorro, seguido en este Juzgado contra Juan Antonio Fernández y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Ramales de la Victoria, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el señor juez comarcal los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Manuel Gómez Ostolaza, de veintisiete años de edad, de profesión labrador y vecino de San Vicente de Soba; Victoriano Setién Fernández, de veintidós

años de edad, de profesión labrador y vecino de San Pantaleón de Aras; Juan Antonio Fernández Gómez, de veinticinco años de edad, vecino que fue de la Junta de Voto, hoy en ignorado paradero; por denegación de auxilio o socorro a Ciriaco Trueba Setién, quien no compareció, a pesar de estar citado en forma legal, y siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente a los acusados Manuel Gómez Ostolaza, Victoriano Setién Fernández y Juan Antonio Fernández Gómez, declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en cuanto al absuelto que se encuentra en ignorado paradero, y en su día, devuélvase a la superioridad el sumario con la certificación de esta, con atento oficio. Lo pronuncio, mando y firmo.—Roberto Rovés. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Fernández Gómez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Ramales a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—M. Arenal. 1311

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE POTES

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción a que se refiere la ordenanza sobre puntos de ganado que se vendan en ferias y mercados, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen, y en su caso de reclamación.

Potes, 19 de septiembre de 1953.  
El alcalde, E. Maestro. 1316

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formado el padrón de patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1954, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones por los individuos en el mismo comprendidos.

Santa María de Cayón a 1 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1317